

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre de 2021.-

VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Resolución Exenta Nº 1.142 de fecha 23.11.2020, que aprueba la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019".
- 4. Memorándum de Encargada Programa Autoconsumo, solicitando la compra de material de ferretería para las familias beneficiarias.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.781.
- 6. Decreto Exento Nº 3.039 de fecha 22.10.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Acta de Evaluación de fecha 04.11.2021.

:

8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de la "adquisición de material de ferretería, Programa Apoyo a Familias para el autoconsumo 2019".
- 2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
- 3. Qué, la compra se financiará con presupuestos "Apoyo a la Producción Familias para el Autoconsumo", Cuenta Presupuestaria Nº 114.05.01.001.001.150.

DECRETO EXENTO Nº 3.160

1. DECLARESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2019", ID N° 3838-118-L121, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

MUNICIPA

2. Por orden del Sr. Alcalde.

3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

VARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

Administración y Finanzas

(01)